



2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 06 DIC 2018

Expediente N° 22030/15.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media-Tartagal solicita prórroga excepcional de la designación interina del Prof. Rogelio Federico PARRA, en el cargo de Auxiliar docente (13,5) horas reloj), de las Asignaturas Química 5° Año, 2° Ciclo, Química de los Alimentos de 6° Año, Métodos de Conservación de los Alimentos 5° Año y Proyecto de Orientaciones Laborales de 5° y 6° Año del Ciclo de Formación Orientada en Tecnología de la Elaboración de Alimentos del mencionado Instituto; y

CONSIDERANDO:

Que la designación interina del citado profesional (y su prórroga) se extendió hasta el 8 de septiembre del año en curso, encontrándose en trámite el concurso regular para la cobertura de dicho cargo, bajo expediente N° 22067/17.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la Dirección del IEM resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 341/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17° Sesión Ordinaria del 6 de diciembre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada, excepcionalmente, la designación interina del **Prof. Rogelio Federico PARRA**, DNI N° 25.005.233, en el cargo interino de Auxiliar Docente (13,5 horas reloj) de las Asignaturas Química 5° Año, 2° Ciclo, Química de los Alimentos de 6° Año, Métodos de Conservación de los Alimentos 5° Año y Proyecto de Orientaciones Laborales de 5° y 6° Año del Ciclo de Formación Orientada en Tecnología de la Elaboración de Alimentos del Instituto de Educación Media-Tartagal, con efecto a partir del 8 de Septiembre de 2018 y por el término de un (1) año o hasta que el cargo se cubra por la vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar con copia a: IEM-Tartagal, Prof. Parra, Dirección General de personal. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA